



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe en los términos del Artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, el estado de implementación y funcionamiento del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca y la respectiva Tarjeta Alimentaria Para Celíacos.

En particular informe:

1. Estado de implementación del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca en las diferentes Provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando monto de partidas presupuestarias, cantidad de destinatarios y modalidad de asignación.
2. Cantidad de personas diagnosticadas con enfermedad celíaca en Argentina, indicando provincia y cobertura social.
3. Estado de implementación y ejecución del plan Tarjeta Alimentaria Para Celíacos, detallando cantidad de destinatarios, requisitos para ser destinatario, modalidad de suscripción y ámbitos comprendidos.
4. Celebración del convenio entre la Nación y la Provincia de Chubut relativo a la provisión por parte de la primera, de los montos propios de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos cuyos destinatarios resultan los afectados por la enfermedad y que cumplan con los requerimientos. En caso positivo especifique la fecha de remisión de la partida y fecha de suscripción del acuerdo entre los Ministerios de Nación y la Provincia de Chubut.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

5. Monto de asignación y partidas presupuestaria correspondiente al año en curso para atender los consumos de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos cuyos destinatarios resulten personas afectadas por la enfermedad de la Provincia de Chubut.
6. Crédito mensual acreditado en la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos disponible para consumo por parte de las personas afectadas por la enfermedad y destinatarias del plan.
7. Cantidad de destinatarios de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos en la Provincia de Chubut indicando y detallados por ciudad.

Matias F. Taccetta.

Ana Clara Romero



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Fundamentos

Sr. Presidente

El objeto del presente proyecto radica en solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe en los términos del Art. 100º inc. 11 de la Constitución Nacional, el estado de implementación y funcionamiento del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca y la respectiva Tarjeta Alimentaria Para Celíacos.

La enfermedad celíaca o enteropatía por gluten es una afección inflamatoria que daña la mucosa del intestino delgado debido a la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, cuyo principal componente es la gliadina¹.

La enfermedad celíaca una vez diagnosticada, su tratamiento consiste únicamente en una dieta estricta de alimentos libres de gluten, que deberá mantenerse de por vida; y que, en consecuencia, la identificación de alimentos libres de gluten, resulta fundamental para favorecer la accesibilidad al tratamiento adecuado de las personas afectadas².

Frente a los índices de pobreza actuales y en un contexto de fuerte incremento del precio de los alimentos, en especial aquellos que resultan libres de gluten, es que resulta pertinente atender la problemática de quienes padecen la enfermedad de la celiaquía y a su vez se encuentran en situación de vulnerabilidad, más aún cuando al momento no existen certezas respecto a si el Poder Ejecutivo Nacional a efectivizado la entrega y disposición de Tarjeta Alimentaria Para Celíacos en el ámbito de la Provincia de Chubut.

En nuestro país, independientemente de la legislación vigente atinente a la materia del presente proyecto, se encuentra vigente Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca, el cual tienen entre sus objetivos favorezca la promoción, el diagnóstico precoz y que contribuya a fortalecer el sistema de control de alimentos.

1

http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno28-9-2009-1.htm#:~:text=El%20objetivo%20del%20Programa%20Nacional,los%20alimentos%20libres%20de%20gluten.

2

http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno28-9-2009-1.htm#:~:text=El%20objetivo%20del%20Programa%20Nacional,los%20alimentos%20libres%20de%20gluten.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

A su vez, el Programa mencionado previamente estipula la asistencia alimentaria para quienes resulten diagnosticados con la enfermedad de la celiaquía, asistencia que se instrumentaliza mediante la denominada Tarjeta Alimentaria Para Celíacos.

La falta de información pública respecto a las gestiones desempeñadas por las autoridades de los poderes ejecutivos con injerencia en esta materia y atento la necesaria actividad del Gobierno Nacional en lo que respecta a propiciar la celebración de los acuerdos y convenios que posibiliten la fehaciente implementación de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos en Provincias y Municipios con la consiguiente transferencia de recursos insta al presente proyecto lo que propicia el presente proyecto.

Es menester que las Autoridades competentes arbitren los medios necesarios con máxima premura para brindar la pertinente asistencia a quienes resultan comprendidos en el Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca.

Resulta responsabilidad de quienes representamos al pueblo de la Nación Argentina, impulsar y garantizar políticas públicas en favor del bienestar de la comunidad y del derecho a la salud, de raigambre constitucional y comprendido en los artículos 33, 41 y 42, 75, entre otros, de nuestra Carta Magna.

Este proyecto se suma y parte del antecedente y preocupación de la Diputada Nacional Virginia Cornejo por quienes han sido diagnosticados con la enfermedad celíaca.

Por estos motivos, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo en función de la manda Constitucional y del reglamento de esta Honorable Cámara, que informe el estado de implementación y funcionamiento del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca y la respectiva Tarjeta Alimentaria Para Celíacos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mi pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Matias F. Taccetta.

Ana Clara Romero.